



Quarenta ⁺ maravedis

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

resubrar algun dano a este secundario por el tiempo y debera transcurrar a la resoluc^{on} del Supremo Consejo de Castilla declara no se le haga responsable, y si recaigan estos sobre quien haya lugar

El for^o S^{re} en vista de lo acordado y el Ayuntamiento sin perjuicio de lo determinado en el D^{to}: que tratandose a destruir un Contrato celebrado en la Villa y el Cabildo de Almadena D. Ramon Lorenzo, cuyo negocio por algun evento pudiera ir al Trib^o de Just^a, desde que se supiere a esta parte y q^e se conste lo determinado. Ay lo acordaron y firmaron D^{os} S^{res}. Con^{te} nentes a que Certifico =

Man^o de la vacante y de por devnacion

Jose Albareda

Pedro Tamora Vera

Andres Alistera Juan Figueras Julianco

Finis Granados Notaria

Vertical text on the right edge of the page, partially obscured and illegible.

